



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 94 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/55/581/Add.2)]

55/191. Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, y 53/179, de 15 de diciembre de 1998,

Reafirmando también la necesidad de la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Tomando nota de los progresos alcanzados por esos países en el logro de la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico mediante reformas estructurales y de la necesidad de lograr que esas tendencias positivas se mantengan en el futuro,

Reconociendo las dificultades que enfrentan los países con economías en transición para responder en forma adecuada a los desafíos de la mundialización, incluso en la esfera de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la necesidad de aumentar su capacidad de utilizar eficazmente los beneficios de la mundialización y mitigar sus efectos negativos,

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso de las exportaciones de esos países a los mercados, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio para atraer las inversiones extranjeras directas,

Tomando nota de las aspiraciones de los países con economías en transición de que se intensifique la cooperación regional e interregional,

¹ A/55/188.

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales competentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan realizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica a los gobiernos de los países con economías en transición en cuanto al fortalecimiento del marco sociopolítico para completar las reformas de mercado a fin de que continúe la tendencia positiva del desarrollo socioeconómico de esos países y, en ese contexto, destaca la importancia de su mayor integración en una economía mundial basada en el saber mediante la utilización efectiva de las tecnologías de la información y de las comunicaciones;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, centrado en particular en un análisis para determinar el progreso de la integración de los países con economías en transición en la economía mundial.

*87a. sesión plenaria
20 de diciembre de 2000*